

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**78****LAS ROZAS DE MADRID**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del I. A. E., modificado por el R. D. 1041/2003, de 1 de agosto, se expone al público la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas (I. A. E.), correspondiente al ejercicio económico de 2022, por espacio de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra los datos contenidos en esta matrícula, se podrá interponer, en el plazo de 1 mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, recurso potestativo de reposición, ante la Administración Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Las Rozas, a 26 de mayo de 2022.—La titular del Órgano de Gestión Tributaria, Laura Morato Villar.

(01/10.984/22)

